



## ADENDUM REGLAMENTO:

### “Campaña de Mercadeo Directo para incentivar el uso de la Tarjetas de Crédito Visa del Banco Popular mediante Cash Back”

#### Antecedentes:

El PATROCINADOR lanza la presente campaña promocional con el fin de apoyar a tarjetahabientes y la población en general, teniendo presente su sentido de responsabilidad social. **Declaraciones:** Declara Banco Popular y de Desarrollo Comunal que la celebración del presente adendum se fundamenta en la modificación de los segmentos del público que pueden optar por participar y ganar la presente campaña, con el objeto de beneficiar a los tarjetahabientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

#### Adendum al reglamento, Clausulas:

##### Descripción de la promoción

La presente campaña consiste en promover el uso y desarrollar preferencia de las Tarjetas de Crédito Visa del Banco Popular.

Basado en el análisis de consumo y segmento de clientes, se implementará un ciclo de campaña por medio de mercado directo para lo cual se define la siguiente clasificación de cliente:

Clasificación de clientes según su etapa de ciclo de vida:

Segmento A: Cuentas con 6 meses o más de inactividad

Segmento B: Cuentas con más de 6 meses en etapa de declive.

Segmento C: Cuentas con más de 6 meses en etapa de madurez.

Segmento D: Cuentas con más de 6 meses en etapa de crecimiento.

Segmento E: Cuentas con menos de 6 meses desde su primera compra, en etapa de introducción.

Para el segundo ciclo se consideran los segmentos A, B y D, serán un total de cuarenta ganadores de un premio de US\$250 doscientos cincuenta dólares para cada uno, en total se tendrán cuarenta ganadores y un suplente por ganador.

Cada ciclo de campaña impactará de tres a cuatro segmentos, y las campañas tendrán una duración de seis semanas cada una.



## Condiciones y Premiación

**Segmento A:** Los Participantes del presente segmento obtendrán cinco acciones electrónicas de forma automática, por cada (una) transacción de al menos ¢15.000 durante el periodo de la campaña en compras con su Tarjetas de Crédito Visa del Banco Popular en terminal de puntos de venta, y por e-commerce, dentro y fuera del país, quedan participando automáticamente en el sorteo de 16 cash back de US\$250, para cada ganador, quedan excluidos los adelantos de efectivo en cajeros automáticos.

**Segmento B:** Los participantes del presente segmento obtendrán una acción por cada cuatro transacciones de ¢20.000 o más durante el periodo de la campaña en compras con su Tarjetas de Crédito Visa del Banco Popular en terminal de puntos de venta, y por ecommerce, dentro y fuera del país, quedan participando automáticamente en el sorteo de 14 cash back de US\$250, para cada ganador, quedan excluidos los adelantos de efectivo en cajeros automáticos.

**Segmento D:** Los participantes del presente segmento obtendrán una acción por cada tres transacciones de ¢15.000 o más durante el periodo de la campaña en compras con su Tarjetas de Crédito Visa del Banco Popular en terminal de puntos de venta, y por ecommerce, dentro y fuera del país, quedan participando automáticamente en el sorteo de 10 cash back de US\$250, para cada ganador, quedan excluidos los adelantos de efectivo en cajeros automáticos.

## Vigencia de la Promoción

La promoción será válida desde el día 06 de diciembre del 2022 al 13 enero 2023.

## Premio

En este ciclo serán un total de cuarenta ganadores, de un premio de US\$250 para cada uno. Según la siguiente manera:

1. Se tendrán 40 ganadores y un suplente por ganador, en la siguiente distribución: 16 premios para el segmento A, 14 premios para el segmento B, 10 premio para el segmento D.



El resto de sorteos permanece bajo las mismas condiciones estipuladas en el presente reglamento. Permanecerán en pleno valor y efecto legal todas aquellas estipulaciones, obligaciones y cláusulas del reglamento que no hayan sido expresamente derogadas o modificadas por el presente adendum, y que no contravienen lo aquí acordado y/o modificado. El presente adendum será aplicable en dicho reglamento quedando expresamente ratificado por **EL PATROCINADOR** (Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Preparado y revisado por: Licda. María Cristina Lizano R.